

## ACTA 048-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Lic. Roberto Eduardo Calderon Barahona, Gerente Legal y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 INFORME DE TRASLADO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 5. **Asuntos de Unidad de Compras Publicas:** 5.1 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA 5.2 SOLICITUD PARA RECOMENDAR LA ADJUDICACION, DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD REALIZADOS BAJO LIBRE GESTION CON Y SIN COMPETENCIA 5.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-2022-INDES, DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 272-2022 "SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA" 5.4 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA No. 42/2023 DENOMINADO: "SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023" 5.5 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 41/2023 DENOMINADO: "SERVICIO DE FIREWALL PARA PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023" 5.6 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN 5.7 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN

NO. 43-2023 "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023" 6. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 6.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: CONTRATACION DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO CC-07-2022-INDES-BCIE 6.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS CP-01-2022-INDES-BCIE REFERENTE A SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA 6.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION CC-09-2022-INDES-BCIE 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS Y ENTRENADORES POR RESULTADO DEPORTIVO 7.2 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS, ENTRENADORES Y SELECCIONES NACIONALES POR MÉRITO DEPORTIVO 7.3 SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LOS ATLETAS IVONNE SARAI NÓCHEZ Y MARCELO RAFAEL ARÉVALO GONZÁLEZ POR HABER GANADO EN LA CATEGORÍA "DEPORTISTAS DEL AÑO 2022" DE LOS PREMIOS ESFUERZO Y GLORIA 8. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 8.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR ARRENDAMIENTO DE 6 LOCALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INDES INSTALADAS EN LA PLAZA MATTEO 8.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES PARA LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE SOFTBOL, BEISBOL, BALONCESTO, PATINAJE, BADMINTON, NATACION Y VOLEIBOL PARA ALQUILER DE LOCALES PARA OFICINAS 8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023 8.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ATLETA FEDERADO, UBICADA EN LA COLONIA FLOR BLANCA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR. 9. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 9.1 INFORME DEL LIQUIDADOR DEL COTECLA, PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL COTECLA Y LA ACEPTACIÓN PARA RECIBIR LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACTIVO HIJO DEL COTECLA.

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

### 4. Asuntos de Gerencia Legal

#### 4.1. INFORME DE TRASLADO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud de los artículo 6 y 8 literal "o", artículo 9 y 18 literales "k" y "q", artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se de por enterado del traslado de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución y la

última junta directiva inscrita de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO", para lo cual se tuvo a la vista: a) Inscripción número 7 del Libro 133 de Asociaciones Nacionales de fecha 8 de enero de 2020, que contiene Acuerdo Número 373 del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial de aprobación de estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica; escritura pública de constitución, estatutos y elección de la junta directiva de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO";

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que de la asociación "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO" deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

#### **ACUERDO 578-048-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del traslado de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica y constitución de la asociación "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO", los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **c)** Se advierte a la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA AMIGOS DE CRISTO" que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## 5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

### 5.1. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

#### I. ANTECEDENTES

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la Gerencia Administrativa según lo siguiente:

FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	NO DE SOLICITUD	NO UACI	CÓDIGO DE LG
17-11-2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023"	\$7,161.15	GAD-116-11-2022	UACI 26-2023	LG-26-2023
17-11-2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023"	\$7,161.15	GAD-115-11-2022	UACI 27-2023	LG-27-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

#### II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron los Términos de Referencias correspondientes a estos procesos, publicándolos en COMPRASAL, e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	OFERENTES INVITADOS
--------------	-----------------------------------	--------------------	---------------------	---------------------

LG-26-2023	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023"	\$7,161.15	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ
				HERIBERTO PARADA MARTINEZ
				JINMER ALEXANDER HERNANDEZ BERMUDEZ
LG-27-2022	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre del 2022	"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023"	\$7,161.15	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO
				WALTER ORLANDO BATRES PERDOMO
				JUAN CAYETANO LEMUS

Recibiendo en fecha 01 de diciembre de 2022, las ofertas de los oferentes siguientes:

CÓDIGO DE LG	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
		TOTAL OFERTADO	
LG-26-2023	ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ	\$7,161.15	01-12-2022
LG-27-2023	RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO	\$7,161.15	01-12-2022

La UACI juntamente con las Unidad solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3) y oferta económica.

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. **ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ**
2. **RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO**

Cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones

generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la unidad solicitante Gerencia Administrativa el Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan **Adjudicar** de forma total los siguientes Procesos de Libre Gestión sin Competencia: **LG 26-2023** denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”**, al oferente **ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ**, por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 27-2023** denominado **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”**, al oferente **RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; ambos oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Todo lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### **III. MARCO NORMATIVO**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### **IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por el Lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, unidad solicitante y después de realizar la evaluación de ofertas, solicita al Comité Directivo Adjudicar los siguientes procesos: **LG 26-2023** denominado: **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”**, al oferente **ELIAS ALEXANDER RAMIREZ**

**MARTINEZ**, por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 27-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”** al oferente **RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)**, el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; ambos oferentes cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.

El administrador de los Contratos a suscribir está Nombrado por Comité Directivo en Acta sesión Ordinaria CD-044 de Comité Directivo de INDES Acuerdo 502-044-2022 Punto No. 4.2 y Acuerdo 501-044-2022. Punto 4.1 respectivamente, de fecha 16 de noviembre de 2022.

#### **ACUERDO 579-048-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos: **LG 26-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS FEMENINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”** al oferente **ELIAS ALEXANDER RAMIREZ MARTINEZ**, por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG 27-2023** denominado: **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESOR EN LA RAMA DE FUTBOL PLAYA PARA LOS EQUIPOS MASCULINOS DE LA LIGA FUTBOL PLAYA INDES 2023”** al oferente **RUDIS MAURICIO GONZALEZ GALLO** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO DÓLARES, CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,161.15)** el cual incluye ISR. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFÍQUESE.**

## **5.2. SOLICITUD PARA RECOMENDAR LA ADJUDICACION, DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADOS POR LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD REALIZADOS BAJO LIBRE GESTION CON Y SIN COMPETENCIA**

### **I. ANTECEDENTES**

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad de acuerdo a lo siguiente:

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>NO DE SOLICITUD</b>	<b>NO UACI</b>	<b>CÓDIGO DE LG</b>
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$11,935.54	GDD-02-01-23	UACI-18-2023	LG-18-2023
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$14,322.30	GDD-07-01-23	UACI-20-2023	LG-20-2023
07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES"	\$22,677.92	GDD-06-01-23	UACI-22-2023	LG-22-2023
08-12-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"	\$3,858.13	DDO-10-01-23	UACI-47-2023	LG-45-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

### **II. DESARROLLO**

En conjunto con la Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad, se elaboraron los Términos de Referencias correspondientes a cada uno de los procesos, publicándolos en COMPRASAL, e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

CÓDIGO DE LG	FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL	NOMBRE DEL PROCESO	MONTO PRESUPUESTADO	OFERENTES INVITADOS
LG-18-2023	Del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$11,935.54	1-HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES
				2-RAUL ADALBERTO MOLINA ARIZA
				3-JOSE EFRAIN GARCÍA PINEDA
LG-20-2023	Del 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"	\$14,322.30	1-GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS
				2-RUBEN NEFTALI ROSALES JUAREZ
				3-JOSE ADONAY HERNANDEZ FIGUEROA
				4-DAVID ALEXANDER AMAYA QUINTEROS
				5-HERBER MOISES ROSALES JUAREZ
				6-JOSE GILBERTO VAQUERANO MORALES
LG-22-2023	Del 21 al 28 de noviembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES"	\$22,677.92	1-CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ
				2-MARIO ALEJANDRO LOPEZ PEREZ
				3-ROSA CELINA ESCOBAR CARTAGENA
				4-FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ
				5-RUBEN NEFTALI ROSALES JUAREZ
				6-PAOLA RAQUEL RODRIGUEZ GARCIA
				7-LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN
				8-MANUEL DE JESUS ROSALES
				9-CARLOS EDUARDO MOZO NAVIDAD
				10-ANDRES EDUARDO ROMERO MENA
				11-MARIELOS GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ
				12-DANIELA MELISSA ROMERO CHAFOYA
LG-45-2023	Del 12 al 13 de diciembre de 2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD"	\$3,858.13	1- CARLOS GABRIEL SORTO SORTO

Recibiendo en las fechas 28 de noviembre, 01, 02 y 13 de diciembre de 2022, las ofertas de los oferentes siguientes:

CÓDIGO DE LG	ITEMS OFERTADOS	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS
LG-18-2023	1	HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES	\$11,935.54	02/12/2022
LG-20-2023	2	GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS	\$7,160.00	01/12/2022
LG-22-2023	1	CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ	\$5,668.00	28/11/2022
	2	FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ	\$5,668.00	28/11/2022
	3	LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN	\$5,668.00	28/11/2022
	4	ANDRES EDUARDO ROMERO MENA	\$5,668.00	28/11/2022
LG-45-2023	1	CARLOS GABRIEL SORTO SORTO	\$3,858.13	1/12/2022

La UACI juntamente con las Unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Oportunidad, realizaron la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, Cumple y No Cumple de la documentación

General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3) y oferta económica.

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación realizada a cada uno de los procesos se obtienen los siguientes resultados:

#### **LG-18-2023**

HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES

#### **LG-20-2023**

GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS

#### **LG-22-2023**

CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ

FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ

LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN

ANDRES EDUARDO ROMERO MENA

#### **LG-45-2023**

CARLOS GABRIEL SORTO SORTO

Cumplen con lo solicitado en los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado por ítems está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, por lo que son elegibles para adjudicar.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por las unidades solicitantes Gerencia de Desarrollo Deportivo y el Departamento de Oportunidad, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan: **Adjudicar** de forma total y parcial por ítems los Procesos de Libre Gestión con competencia y sin competencia de acuerdo a lo siguiente: **LG-18-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, de forma total, por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.54)** el cual incluye IVA, al oferente **HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-20-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** de forma parcial el **ITEMS 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA**

**00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 1 TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA**, por no haberse recibido oferta de los potenciales oferentes; **AUTORIZAR** a la Gerencia Desarrollo Deportivo para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA; **LG-22-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES”** de forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **El ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ**; el **ITEM 2** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR al oferente **FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ**; el **ITEM 3** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR a la oferente **LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN**, y el **ITEM 4** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR al oferente **ANDRES EDUARDO ROMERO MENA**. El monto total de la contratación será de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,672.00)** con ISR incluido. El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. **LG-45-2023 “SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** de forma total, por un monto total de, **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES, CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,858.13)** el cual incluye ISR, al oferente **CARLOS GABRIEL SORTO SORTO**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023.

Todos los oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### **III. MARCO NORMATIVO**

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### **IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA**

La jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por las Unidades solicitantes Gerencia de Desarrollo Deportivo y Departamento de Oportunidad y después de realizar la evaluación a cada una de ofertas, solicita a Comité Directivo lo siguiente: **Adjudicar** de forma total y por ítems los Procesos de Libre Gestión con competencia de acuerdo a lo siguiente:

**LG-18-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, de forma total, por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.54)** el cual incluye IVA, al oferente **HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-20-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** de forma parcial el **ITEMS 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 1** TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA, por no haberse recibido oferta de los potenciales oferentes; **AUTORIZAR** a la Gerencia Desarrollo Deportivo para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA; **LG-22-2023** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES”** de forma parcial por ítems de acuerdo a lo siguiente: **EL ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ**; el **ITEM 2** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR al oferente **FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ**; el **ITEM 3** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR a la oferente **LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN**, y el **ITEM 4** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR al oferente **ANDRES EDUARDO ROMERO MENA**. El monto total de la contratación será de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,672.00)** con ISR incluido. El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. **LG-45-2023 “SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** de forma total, por un monto total de, **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES, CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,858.13)** el cual incluye ISR, al oferente **CARLOS GABRIEL SORTO SORTO**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023. Todos los oferentes Cumplen con los Términos de Referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

Los administradores de los Contratos a suscribir están Nombrados por Comité Directivo en Acta sesión Ordinaria CD-042 de Comité Directivo de INDES Acta No.486-042-2022 Punto de Acuerdo No. 6.4 de fecha 16 de noviembre de 2022.

**ACUERDO 580-048-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad-Honorem de INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **Adjudicar** los siguientes procesos realizados por Libre Gestión con y sin Competencia: **LG-18-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR PARA OFICINAS DEPARTAMENTALES PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”**, de forma total por un monto total de **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,935.54)** el cual incluye IVA, al oferente **HECTOR ERNESTO RIVAS TORRES**, El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023; **LG-20-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** de forma parcial, el **ITEMS 2** por un monto total de **SIETE MIL CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,160.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **GLORIA CAROLINA ESCOBAR ALAS**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023;; **LG-22-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORES PARA GIMNASIOS DE MUSCULACIÓN DE INDES”** de forma parcial por ítems, de acuerdo a lo siguiente: **EL ITEM 1** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **CORINA BEATRIZ ZALDIVAR JIMENEZ**, el **ITEM 2** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, al oferente **FRANCISCO ANTONIO DIAZ MELENDEZ**, el **ITEM 3** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, a la oferente **LETICIA GUILLERMINA MONTES DURAN** y el **ITEM 4** por un monto total de **CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,668.00)** el cual incluye ISR, al oferente **ANDRES EDUARDO ROMERO MENA**. El monto total de la contratación será de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,672.00)** con ISR incluido. El período de la contratación será a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023. **LG-45-2023** **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA LALIGA, VALORES Y OPORTUNIDAD”** de forma total, por un monto total de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES, CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,858.13)** el cual incluye ISR, al oferente **CARLOS GABRIEL SORTO SORTO**. El período de la Contratación será a partir del 03 de enero al 30 de junio de 2023; **b) DECLARAR DESIERTO** el **ITEM 1 TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA, LG 20-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNICOS DEPORTIVOS INCLUSIVOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** por no haberse recibido oferta de los potenciales oferentes; **c) AUTORIZAR** a la Gerencia Desarrollo Deportivo para que realice ante la UACI el nuevo proceso para la Contratación del TECNICO DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA MAS SESENTA; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Departamento de Oportunidad, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **5.3. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 097-2022-INDES, DERIVADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA NO. 272-2022 “SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA”**

#### **I. ANTECEDENTES**

INDES suscribió Contrato de Servicios Profesionales **No. 097-2022-INDES** con fecha

diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, otorgado al oferente **IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ**, de acuerdo al Proceso de Libre Gestión sin competencia **No. 272-2022** denominado **“SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA”**, por un monto total de **DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,800.00)**, para el período comprendido del dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

## II. DESARROLLO

Que según dictamen de prórroga de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Administrador de Contrato: Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero y en común acuerdo con **IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ**; remiten documentación requerida y solicita a la UACI someter a Comité Directivo la aprobación de la **PRÓRROGA** del referido contrato de acuerdo a lo siguiente:

- La recepción de toda correspondencia, informes y comunicación en general se realizó con el debido cuidado profesional.
- Se mantuvo organizado y ordenado el archivo de correspondencia de la Gerencia Financiera, y se le dio el seguimiento a toda instrucción o requerimiento de información solicitada o recibida cumpliendo con los plazos de entrega establecidos.
- Se elaboraron los informes, reportes y toda correspondencia que solicitó al Gerente Financiero, apoyando en la elaboración de reportes solicitados por las Jefaturas de la Unidad Financiera Institucional.
- Se ejecutaron las actividades de apoyo de recepción, análisis, validación y procesamientos de la información financiera remitida al Gerente.
- Se llevó el debido control y resguardo de la agenda de la Gerencia Financiera, así mismo, se contestaron y canalizaron las llamadas telefónicas entrantes concernientes a dicha gerencia.
- Se dio apoyo en todos los procesos administrativos que garantizaran eficientemente el desarrollo de la Gerencia.
- Se encargo de toda la logística de organización de la Gerencia Financiera y según le fue asignado, apoyó a otros Departamentos y Áreas.
- El servicio recibido durante la vigencia del contrato ha comprobado ser oportuno, eficiente y no se han tenido reportes de incumplimiento en el desarrollo de las funciones solicitadas.
- El monto total a cancelar al contratista por la prórroga será menor al ofertado en el proceso inicial de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,400.00)**, con ISR incluido.

Por lo que de conformidad a los Artículos: Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA X: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**: De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a La Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivo de caso fortuito o fuerza mayor; b) cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha

ampliación, modificación o prórroga, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Financiera y a las necesidades institucionales existentes, se solicita **PRÓRROGA** del contrato de Servicios Profesionales **No. 097-2022-INDES** suscrito con **IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ**, de acuerdo a lo siguiente:

**PRORROGA:** Prorrogar el contrato por un período menor a la inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,400.00)**, con ISR incluido. Se realizarán tres pagos por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) cada uno.

**GARANTIA:** Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente a un pagaré del diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de tres meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

### III. **MARCO NORMATIVO.**

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. **SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA.**

La jefa UACI, según dictamen de prórroga de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por el Administrador de Contrato: Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, Gerente Financiero, solicita a Comité Directivo de INDES la **PRÓRROGA** del contrato de Servicios Profesionales **No. 097-2022-INDES** suscrito con **IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ**, conforme a los Artículos Art. 83 de la LACAP y Art. 75 del RELACAP y de acuerdo a la **CLÁUSULA X: MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**. La **PRÓRROGA** del contrato por un período menor al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,400.00)**, con ISR incluido. Se realizarán tres pagos por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) cada uno.

**GARANTÍA:** Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente a un pagaré del diez por ciento del valor prorrogado y con una vigencia de tres meses.

Se mantienen las demás condiciones contractuales.

Incluir el monto de esta Prórroga en la (PAAC), Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023

### **ACUERDO 581-048-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar la Prórroga** del Contrato de

Servicios Profesionales **No. 097-2022-INDES**, por un período menor al inicial contratado, a partir del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, por un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,400.00)**, con ISR incluido. Contrato suscrito con **IVETTE MARISOL TEJADA DE VÁSQUEZ**; **b)** Incluir el monto de esta prórroga en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (**PAAC**); **c)** Se mantienen las demás condiciones contractuales; **d) La eficacia** de la referida prórroga queda condicionada, con base en los artículos 5 de LACAP y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Financiero Fiscal 2023 o la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; **e) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **5.4. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA NO. 42/2023 DENOMINADO: “SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023”**

##### **I. ANTECEDENTES**

En fecha 01 de diciembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra N° GAD 010-01-23, de la Gerencia Administrativa numerada en la UACI como UACI-44-2023, por un monto presupuestado de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$6,000.00)**, la cual está conformada los siguientes términos de referencia:

<b>ÍTEMS</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL A CONTRATAR</b>
1	<b>SERVICIO DE WEB HOSTING</b>	2	SERVICIO	\$3,000.00	\$6,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>				<b>\$</b>

##### **II. DESARROLLO**

La UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia Administrativa), elaboró los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 02 al 09 de diciembre de dos mil veintidós, e invitando al siguiente Proveedor por medio de carta de invitación:

1. ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ.

El día 07 de diciembre de 2022, se procedió a la recepción de una única oferta recibida, de acuerdo a lo siguiente:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)</b>
------------	----------------------------	---

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	1. ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ.	\$4,205.00

1. De la cual: ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ cumple con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

La Unidad Solicitante Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, solicita a la UACI someter a Comité Directivo la recomendación de adjudicación Total del proceso de Libre Gestión sin competencia **42-2023** denominado “**SERVICIOS DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023**” al oferente: **ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ** con un monto de **Cuatro Mil Doscientos Cinco Dolares de los Estados Unidos de América (US\$4,205.00)**, el cual incluye IVA, el período de contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, cotizó de conformidad a los Términos De Referencia, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, según la recomendación de la unidad solicitante Gerencia Administrativa, solicita a Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión sin competencia **42-2023** denominado “**SERVICIO DE WEB HOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023**” al proveedor **ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ** por un monto total de de **Cuatro Mil Doscientos Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,205.00)**, el cual incluye IVA, el período de contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, cumplió con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

Se nombró a los Administradores de Contrato en Sesión Ordinaria de Comité Directivo de INDES Acta No. 39/2022, punto: 7.5, ACUERDO 433-039-2022 de Fecha 12 de octubre de 2022.

### ACUERDO 582-048-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión sin competencia No. 42-2023 “**SERVICIO DE WEB HOSTING**”

**PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023”** al proveedor **ERICK ANDRE UMANZOR ORTEZ** por un monto total de **Cuatro Mil Doscientos Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,205.00)**, el cual incluye IVA, el período de contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, cumplió con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida; y **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

**5.5. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 41/2023 DENOMINADO: “SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023”**

**I. ANTECEDENTES**

En fecha 24 de noviembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra N° GAD 012-01-23, de la Gerencia Administrativa numerada en la UACI como UACI-43-2023, por un monto presupuestado de **VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$24,000.00)**, la cual está conformada los siguientes términos de referencia:

<b>ÍTEMS</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL A CONTRATAR</b>
1	<b>SERVICIO DE FIREWALL GESTIONADO PARA EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR</b>	1	SERVICIO	\$24,000.00	\$24,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>24,000.00</b>				<b>\$</b>

**II. DESARROLLO**

La UACI conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia Administrativa), elaboró los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 01 al 08 de diciembre de dos mil veintidós, e invitando a los siguientes Proveedores por medio de carta de invitación:

1. COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V.
2. TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.
3. CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V.

El día 08 de diciembre de 2022, se procedió a la recepción de las ofertas recibida, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	1. COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$17,872.08
2	2. TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	\$24,872.08

1. De la cual, COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V. cumple con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.
2. TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., No cumple ya que presentó la solvencia municipal vencida y el monto ofertado es mayor al monto presupuestado.

La Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo, solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de adjudicación Total del proceso de Libre Gestión con competencia **41-2023** denominado “**SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023**” al oferente: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V.** con un monto de **Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y dos Dólares con 08/100 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,872.08)**, el cual incluye IVA. Cotizó de conformidad a los Términos De Referencia, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida.

Descalificando a TELEMOVIL DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., ya que presentó la solvencia municipal vencida y el monto ofertado es mayor al monto presupuestado.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI según la recomendación de la unidad solicitante Gerencia Administrativa, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia **41-2023** “**SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023**” al proveedor **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V.** por un monto total de de **Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y dos Dólares con 08/100 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,872.08)**, el cual incluye IVA; por cumplir con el

monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, el período de contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Se nombró a los Administradores de Contrato en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES, Acta N° 39/2022, punto 7.2, ACUERDO 430-039-2022 de Fecha 12 de octubre de 2022.

#### **ACUERDO 583-048-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero y Fiscal 2023 ó a la prórroga del presupuesto vigente 2022, pueda **ADJUDICAR** de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia No. 41-2023 **“SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023”** al proveedor **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A DE C.V.** por un monto total de **Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y dos Dólares con 08/100 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$17,872.08)**, el cual incluye IVA, por cumplir con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, el período de contratación será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **5.6. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN**

#### **I. ANTECEDENTES**

Se recibieron en la UACI solicitudes de compra de la unidad de mercadeo y comercialización según cuadro siguiente:

<b>FECHA DE PRESENTACIÓN UACI</b>	<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>NO DE SOLICITUD</b>	<b>NO DE SOLICITUD UACI</b>	<b>CÓDIGO DE LG</b>
21/11/2022	07-11-2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	\$5,935.54	MKS-06-01-23	UACI 28-2023	LG 28-2023
21/11/2022	07-11-2022	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	\$7,161.15	MKS-05-01-23	UACI 29-2023	LG 29-2023

21/11/2022	07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023"	\$5,044.89	MKS-03-01-23	UACI 30-2023	LG 30-2023
21/11/2022	07-11-2022	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023"	\$7,758.13	MKS-02-01-23	UACI 31-2023	LG 31-2023
21/11/2022	07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN"	\$7,161.15	MKS-07-01-23	UACI 32-2023	LG 32-2023
22/11/2022	07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN"	\$5,935.54	MKS-04-01-23	UACI 35-2023	LG 35-2023
22/11/2022	07-11-2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES"	\$4,451.51	MKS-01-01-23	UACI 36-2023	LG 36-2023

Fondos a ejecutar: FONDO GENERAL.

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante de la unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron los términos de referencias correspondientes a estos procesos, publicándolo en COMPRASAL e invitando a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

<b>CÓDIGO DE LG</b>	<b>FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRASAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO PRESUPUESTADO</b>	<b>INVITADOS</b>
LG 28-2023	22 AL 25/11/2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN"	\$5,935.54	Carlos Ivan Quintanilla Amaya
LG 29-2023	22 AL 25/11/2022	"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN"	\$7,161.15	Alejandra Vanessa López Mejía
LG 30-2023	22 AL 25/11/2022	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023"	\$5,044.89	Salvador Orlando Flores Lemus

LG 31-2023	22 AL 25/11/2022	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023”	\$7,758.13	Andy Alexander Azucena Baires
LG 32-2023	22 AL 25/11/2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	\$7,161.15	Jonathan Eduardo Pérez Hernández
LG 35-2023	22 AL 25/11/2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	\$5,935.54	Jaime Omar Sandoval Marroquín
LG 36-2023	22 AL 25/11/2022	“SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”	\$4,451.51	Ricardo Ernesto Montano Rivera.

Recibiendo en fecha 22 al 25 de noviembre de 2022, se recibieron ofertas que está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

<b>CÓDIGO DE LG</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>MONTO TOTAL OFERTADO</b>	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
LG 28-2023	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	Carlos Ivan Quintanilla Amaya	\$5,935.54	25/11/2022
LG 29-2023	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	Alejandra Vanessa López Mejía	\$7,161.15	25/11/2022
LG 30-2023	“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023”	Salvador Orlando Flores Lemus	\$5,044.89	25/11/2022
LG 31-2023	“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023”	Andy Alexander Azucena Baires	\$7,748.13	25/11/2022
LG 32-2023	“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	Jonathan Eduardo Pérez Hernández	\$7,161.15	25/11/2022

LG 35-2023	“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”	Jaime Omar Sandoval Marroquín	\$5,935.54	25/11/2022
LG 36-2023	“SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”	Ricardo Ernesto Montano Rivera.	\$4,451.51	25/11/2022

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, la unidad de Mercadeo y Comercialización, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de los términos de referencia (Anexo 2); de los Cumplimientos de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

### **EVALUACIÓN GENERAL:**

De acuerdo a la evaluación se obtienen los siguientes resultados:

1. **CARLOS IVAN QUINTANILLA AMAYA**
2. **ALEJANDRA VANESSA LÓPEZ MEJÍA**
3. **SALVADOR ORLANDO FLORES LEMUS**
4. **ANDY ALEXANDER AZUCENA BAIRES**
5. **JONATHAN EDUARDO PÉREZ HERNÁNDEZ**
6. **JAIME OMAR SANDOVAL MARROQUÍN**
7. **RICARDO ERNESTO MONTANO RIVERA**

Cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, por lo que son elegibles para adjudicar.

### **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic.

Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, después de realizar la evaluación de las ofertas, recomiendan **Adjudicar** de forma total los siguientes procesos: **1) Libre Gestión sin Competencia No 28-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Carlos Ivan Quintanilla Amaya**, por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,935.54**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **2) Libre Gestión sin**

competencia **No 29-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** a la oferente **Alejandra Vanessa López Mejía**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.15**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **3)** Libre Gestión sin Competencia **No 30-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023”** al oferente **Salvador Orlando Flores Lemus** por un monto total de cinco mil cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,044.89**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **4)** Libre Gestión con Competencia **No 31-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023”** al oferente **Andy Alexander Azucena Baires**, por un monto total de Siete mil setecientos cuarenta y ocho dólares con trece centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,748.13**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **5)** Libre Gestión sin Competencia **No 32-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jonathan Eduardo Pérez Hernández**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.15**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **6)** Libre Gestión sin Competencia **No 35-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jaime Omar Sandoval Marroquín** por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,935.54**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **7)** Libre Gestión sin Competencia **No 36-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”** al oferente **Ricardo Ernesto Montano Rivera**, por un monto total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con cincuenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,451.51**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023.

Todos los oferentes cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD A COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, de acuerdo a la recomendación realizada por la unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, y después de realizar la evaluación a cada una de las ofertas, solicita al Comité Directivo lo siguiente: Adjudicar de forma total los procesos: **1) Libre Gestión sin Competencia No 28-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Carlos Ivan Quintanilla Amaya**, por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,935.54**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **2) Libre Gestión sin Competencia No 29-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** a la oferente **Alejandra Vanessa López Mejía**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.15**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **3) Libre Gestión sin Competencia No 30-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023”** al oferente **Salvador Orlando Flores Lemus** por un monto total de cinco mil cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$5,044.89**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **4) Libre Gestión con Competencia No 31-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023”** al oferente **Andy Alexander Azucena Baires**, por un monto total de Siete mil setecientos cuarenta y ocho dólares con trece centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,748.13**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **5) Libre Gestión sin Competencia No 32-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jonathan Eduardo Pérez Hernández**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América (**US\$7,161.15**) el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03**

**de enero al 31 de diciembre** de 2023; **6)** Libre Gestión sin Competencia **No 35-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jaime Omar Sandoval Marroquín** por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$5,935.54)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **7)** Libre Gestión sin Competencia **No 36-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”** al oferente **Ricardo Ernesto Montano Rivera**, por un monto total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con cincuenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$4,451.51)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023. Todos los oferentes cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a cada uno de los procesos, lo anterior puede ser verificado en los cuadros comparativos correspondientes.

La Administradora de los Contratos a suscribir esta nombrada por el Comité Directivo en Acta de Sesión Ordinaria CD-042 del Comité Directivo de INDES, Acuerdo No. 482-042-2022 Punto No. 6.1, de fecha 03/11/2022.

#### **ACUERDO 584-048-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2023, **Adjudicar** los siguientes procesos: **1)** Libre Gestión sin Competencia **No 28-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO EDITOR DE AUDIO Y VIDEO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Carlos Ivan Quintanilla Amaya**, por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$5,935.54)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **2)** Libre Gestión sin Competencia **No 29-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** a la oferente **Alejandra Vanessa López Mejía**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$7,161.15)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **3)** Libre Gestión sin

Competencia **No 30-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE LOGISTICA PARA LA TIENDA POWER ON INDES 2023”** al oferente **Salvador Orlando Flores Lemus** por un monto total de cinco mil cuarenta y cuatro dólares con ochenta y nueve centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$5,044.89)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **4)** Libre Gestión con Competencia **No 31-2023** denominado: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PERSONIFICAR A GOZ LA MASCOTA OFICIAL DE INDES 2023”** al oferente **Andy Alexander Azucena Baires**, por un monto total de Siete mil setecientos cuarenta y ocho dólares con trece centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$7,748.13)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **5)** Libre Gestión sin Competencia **No 32-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jonathan Eduardo Pérez Hernández**, por un monto total de siete mil ciento sesenta y un dólares con quince centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$7,161.15)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 31 de diciembre** de 2023; **6)** Libre Gestión sin Competencia **No 35-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE TÉCNICO ILUSTRADOR VECTORIAL PARA LA UNIDAD DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN”** al oferente **Jaime Omar Sandoval Marroquín** por un monto total de cinco mil novecientos treinta y cinco dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$5,935.54)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **7)** Libre Gestión sin Competencia **No 36-2023** denominado: **“SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAJE CULTURAL PARA AMENIZAR EVENTOS VARIOS DEL INDES”** al oferente **Ricardo Ernesto Montano Rivera**, por un monto total de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un dólares con cincuenta y un centavos de dólares de los Estados Unidos de América **(US\$4,451.51)** el cual incluye ISR, el período de la contratación será a partir del **03 de enero al 30 de junio** de 2023; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

**5.7. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA LIBRE GESTIÓN NO. 43-2023 “SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”**

## **I. ANTECEDENTES**

En fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra **GAD 016-01-23** Gerencia Administrativa numerada en UACI como **43-2023**, por un monto presupuestado de **OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$85,320.00)**, con Recursos de FONDO GENERAL, conformada por a los términos de referencia siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES ANUAL	PRECIO POR PÁGINA CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	Impresiones laser a color	Unidad	108,000 Impresiones al año	\$ 0.08	\$ 8,640.00
2	Impresiones laser monocromático	Unidad	1,260,000 Impresiones al año	\$ 0.05	\$ 75,600.00
MONTO TOTAL OFERTADO CON IVA					\$ 85,320.00

## II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Administrativa, se elaboraron a los términos de referencia correspondientes a este proceso, publicándolo en COMPRASAL del 06 al 09 de diciembre de 2022, generando competencia al invitar a los siguientes Oferentes por medio de Invitaciones:

1. **TECNASA ES, S.A. DE C.V.**
2. **RILAZ, S.A. DE C.V.**
3. **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.**
4. **DICSASA, S.A. DE C.V.**

Recibiendo en fecha 08 y 09 de diciembre de 2022 tres (3) ofertas, donde tres están dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, de acuerdo a lo siguiente:

OFERTA #1		OFERTA #2		OFERTA #3								
RILAZ, S.A. DE C.V.		TECNASA ES, S.A. DE C.V.		CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.								
FECHA DE RECEPCION DE OFERTA 08/12/2022		FECHA DE RECEPCION DE OFERTA 09/12/2022		FECHA DE RECEPCION DE OFERTA 09/12/2022								
MONTO PRESUPUESTADO: \$85,320.00												
ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES	UNIDAD DE MEDIDA	BOLSÓN DE IMPRESIONES	BOLSÓN DE IMPRESIONES	PRECIO POR PÁGINA CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	Unidad	108,000 Impresiones al año	\$0.12	\$12,960.00	Unidad	108,000 Impresiones al año	\$0.08	\$8,640.00	Unidad	108,000 Impresiones al año	\$0.11	\$11,880.00
2	Unidad	1,260,000 Impresiones al año	\$0.04	\$50,400.00	Unidad	1,260,000 Impresiones al año	\$0.05	\$63,000.00	Unidad	1,260,000 Impresiones al año	\$0.023	\$28,980.00
		<b>\$63,360.00</b>		<b>\$71,640.00</b>						<b>\$40,860.00</b>		

La UACI juntamente con la Unidad Solicitante, Gerencia Administrativa, realizaron la evaluación de la oferta de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, Cumple y No Cumple de la documentación General a presentar; Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo 2); de los Cumplimiento de las Condiciones Generales y Específicas (Anexo 3).

El día 12 de diciembre 2022, se emitieron las siguientes observaciones a los oferentes para su subsanación; presentándolas el día 13 de diciembre del mismo año.

### **EVALUACIÓN:**

1. **TECNASA ES, S.A. DE C.V.;** cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria.
2. **RILAZ, S.A. DE C.V.** cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria;
3. **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.;** No cumple, las condiciones generales y específicas del servicio, no presento solvencias y documentación general de la sociedad, aunque el monto oferta está dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, además la carta de experiencia no tuvo la calificación requerida de excelente. habiéndoles prevenido para que subsanaran

De acuerdo a la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y después de realizar la evaluación de las ofertas, solicita a la UACI someter al comité directivo la recomendación de **Adjudicar parcial por ítems** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 43-2023** denominada **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”** el ítem **1** a la Sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.** por un monto total de ocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América **(US\$8,640.00)** ya incluye IVA y el ítem **2** a la Sociedad **RILAZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(US\$50,400.00)**, el monto total de la contratación será de **CINCUENTA Y NEUVE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,040.00)** con IVA incluido, el periodo de contratación será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; las dos ofertas cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimientos de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria y descalificando a la sociedad **CR**

**COPIADORAS, S.A. DE C.V.** No cumple, las condiciones generales y específicas del servicio, no presento solvencias y documentación general de la sociedad.

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITE DIRECTIVO Y PROPUESTA DE ACTA

La Jefa UACI, y según la recomendación realizada por la Unidad Solicitante, Lic. Juan , Gerente Administrativo y de conformidad a los términos de referencia, solicita al Comité Directivo, **Adjudicar parcial por ítems** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 43-2023** denominado: **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”**, **Adjudicar por ítems** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 43-2023** denominado: **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”** el ítem **1** a la Sociedad **TECNASA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto total de ocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (**US\$8,640.00**) ya incluye IVA y el ítem **2** a la Sociedad **RILAZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (**US\$50,400.00**), el monto total de la contratación será de **CINCUENTA Y NEUVE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,040.00)** con IVA incluido, el periodo de contratación será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; las dos ofertas cumplen con los términos de referencia, presentación de la documentación general solicitada. Solvencia, cumplimiento de las condiciones generales y específicas y el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria y descalificando a la sociedad **CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.** No cumple, las condiciones generales y específicas del servicio, no presento solvencias y documentación general de la sociedad.

Se nombró a la Administradora del Contrato en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de INDES Acta 39/2022,Punto No. 7.4 y Acuerdo No. 432-039-2022 de fecha 11/11/2022.

### ACUERDO 585-048-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI, y de conformidad a la normativa

legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Designar** al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que una vez aprobado el Presupuesto del Ejercicio Financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto vigente 2023, **Adjudicar parcial por ítems** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 43-2022** denominado: **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”** **Adjudicar por ítems** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 43-2023** denominado: **“SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS DE INDES PARA EL AÑO 2023”**, el ítem **1** a la Sociedad **TECNASA ES, S.A. DE C.V.** por un monto total de ocho mil seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América **(US\$8,640.00)** ya incluye IVA y el ítem **2** a la Sociedad **RILAZ, S.A. DE C.V.** por un monto total de cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América **(US\$50,400.00)**, ya incluye IVA, el monto total de la contratación será de **CINCUENTA Y NEUVE MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$59,040.00)** con IVA incluido, el periodo de contratación será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; **b) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos**

### **6.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: CONTRATACION DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO CC-07-2022-INDES-BCIE**

El Licenciado César Ascencio, Coordinador de la Unidad Ejecutora; expone el informe que contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso **CC-07-2022-INDES-BCIE** denominado: **CONTRATACION DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO**

#### Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACION DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO.**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**

## Proceso de la Consultoría

### I. Documento de la Consultoría

- Número de No Objeción: ORES-442/2022
- Fecha de No Objeción: 12 de diciembre de 2022

### II. Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

Candidato 1 Héctor Porfirio Flores López

Candidato 2 Roberto Eduardo Enrique Guzman

Candidato 3 Gustavo Enrique Ruíz Cerna

### III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

1	Héctor Porfirio Flores López	
2	Roberto Eduardo Enrique Guzman	
3	Gustavo Enrique Ruiz Cerna	om

### Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en la Sala de Reuniones de la Unidad Ejecutora, ubicada en la Sexta Planta del Hotel Capital, ubicado en la Autopista Sur, Boulevard Sultana, pasaje Monelca No 5, el día 25 de noviembre de 2022 a las 10:00 p.m. finalizando el 29 de noviembre de 2022 a las 3:00 p.m., hora oficial de la República de El Salvador.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones.

<b>Criterios y Subcriterios</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Mínimo para calificar</b>	<b>Hector Porfirio Flores López</b>	<b>Roberto Eduardo Enrique Guzman</b>	<b>Gustavo Enrique Ruíz Cerna</b>
---------------------------------	----------------	--------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------

<b>1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad</b>					
1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE	<b>Cumple/ no cumple</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>cumple</b>
2.1 Título Universitario: áreas de Ingeniería Eléctrica	<b>Cumple / No cumple</b>		<b>Cumpe</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
3.1 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, Autocad.)	<b>Cumple/No cumple</b>		<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>
<b>2. Experiencia General</b>	<b>20</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>			
2.1 Experiencia profesional general deseable de 5 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería.					
Menos de Tres años de 3 a menos de 4 años	<b>0.0</b> 10	<b>10</b>			
de 4 a menos de 5 años	15				
5 años o más	<b>20</b>		<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>3. Experiencia Especifica</b>	<b>80</b>				
3.1 Experiencia general deseable de 2 años en cargos de Inspector o supervisor de obra eléctrica; en instituciones públicas o privadas.	<b>30</b>	<b>20</b>			
Menos de 1 año					
De un 1 año a menos de 2 años					
2 años o más			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

3.2 Experiencia específica deseable de 2 años en cargos como Sub Gerente de Proyectos y Mantenimientos, ejecutando control de costos, diseño de sistemas eléctricos en baja y alta tensión, supervisión de instalaciones de sistema de tomas y luminarias, supervisión de mantenimientos de tableros y sistema de transformadores.	<b>50</b>	<b>30</b>			
Menos de un año	<b>0.0</b>				
De 1 año y menos de 2 años	<b>30</b>		<b>30</b>		
2 años o más	<b>50</b>			<b>50</b>	50
<b>Puntaje</b>	<b>100</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Al existir empate entre los consultores **Roberto Eduardo Enrique Guzman y Gustavo Enrique Ruiz Cerna**, se aplicará lo establecido en el número **6 MATIZ DE EVALUACION, Numeral 1** Los Aspectos a evaluar y el puntaje asignado **iii) Criterio para resolver en caso de empate** que establece: En caso de empate por cumplimiento de todas las condiciones solicitadas en los Términos de Referencia, se adjudicará al ofertante que cumpla con más años de Experiencia Específica según lo detallado en la matriz de evaluación 3.2.

Nombre de Profesional	Rubro según Criterio 3.2	Años de Experiencia	Lugar adonde obtuvo experiencia según hoja de vida
-----------------------	--------------------------	---------------------	--

Ing. Roberto Eduardo Enrique Guzmán	Sub Gerente de Proyectos y Mantenimiento	1 año	PCH Venecia Prusia
	Control de costos	1 años	CEL
	Diseño de sistemas eléctricos en baja tensión	1 Año	EDEMTEC
	Diseño de sistemas eléctricos en alta tensión	Mas de 10 años	CEL, Nejapa Power, etc.
	Supervisor de instalaciones de sistemas de Tomas y luminarias	1 año	EDEMTEC
	Supervisión de mantenimiento de tableros y sistemas de transformadores	1 año	EDEMTEC

Nombre de Profesional	Rubro según Criterio 3.2	Años de Experiencia	Lugar adonde Obtuvo experiencia según hoja de vida
Ing. Gustavo Enrique Ruíz Cerna	Sub Gerente de Proyectos y Mantenimiento	8 años	Tecnopro, Impelsa, CSH, etc.
	Control de costos	7 años	P+B Ingenieros, Tecnopro
	Diseño de sistemas eléctricos en alta tensión	7 Años	P+B Ingenieros, Tecnopro
	Diseño de sistemas eléctricos en baja tensión	7 años	P+B Ingenieros, Tecnopro
	Supervisor de instalaciones de sistemas de Tomas y luminaria	Más de 10 años	Tecnopro, SIEMENS, etc.
	Supervisión de mantenimiento de tableros y sistemas de transformadores	Más de 10 años	Tecnopro, SIEMENS, etc.

Recomendación de la propuesta más conveniente.

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso **CONTRATACIÓN DE INGENIERO**

**ELECTRICISTA DE PROYECTO No CC-07-2022-INDES-BCIE** se adjudique el contrato respectivo al consultor: **GUSTAVO ENRIQUE RUIZ CERNA**, debido a que la información presentada cumple con todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Obtuvo un puntaje de 100 puntos, al igual que el ingeniero Roberto Eduardo Enrique Guzman, pero en experiencia especifica 3.2 , tiene mayor experiencia que dicho ingeniero.

#### **ACUERDO 586-048-2022**

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la **CONTRATACIÓN DE INGENIERO ELECTRICISTA DE PROYECTO CC-07-2022-INDES-BCIE** al Consultor Gustavo Enrique Ruíz Cerna, debido a que 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE, 3) No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, 4) Tiene el puntaje 100 puntos, asimismo, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-442/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022. La contratación será por un monto mensual de **DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500.00)** contra entrega del informe de seguimiento, **para** un plazo previsto de hasta 32 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$80,000.00)**; b) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora , Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **6.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS**

## **CP-01-2022-INDES-BCIE REFERENTE A SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA**

### **PROPUESTA DEL ACTA**

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de Comparación de Precios que presentaron ofertas al proceso Comparación de Precios **CP-01-2022-INDES-BCIE denominado SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRESTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Consultoría

#### **I. Documento de la Comparación de Precios**

- Número de No Objeción: ORES-444/2022
- Fecha de No Objeción: 13 de diciembre de 2022

#### **II. Publicaciones y comunicaciones**

El presente proceso se publicó en el sitio web COMRASAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y se invitaron a tres posibles oferentes:

<b>No</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dirección Física y Electronica</b>
<b>1</b>	<b>FERROCENTRO</b>	Edificio Ferrocentro B Teléfono: 22127800. Salvador,
<b>2</b>	<b>CALTEC, S.A. DE C.V.</b>	Calle El Progreso Colonia Avila #3140 , San Salvador, Teléfono: 2298-9066. Correo: t
<b>3</b>	<b>OFFICE DEPOT</b>	49 Av. Norte o Bulevar de los Héroes s/n, Esquina Avenida Alameda Col. Las Terrazas, San Salvador, Teléfono: 22604011. sv

#### **III. Oferentes interesados en el proceso de Comparación de Precios**

Como resultado de las comunicaciones y publicaciones, los siguientes oferentes

mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 6
- Listado de oferentes interesados:

**1 DECO SISTEMAS ( JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES info@decosistemas.com**

2	OFFICE SYSTEM ( REINA DE LA PA RODRIGUEZ ZELAYA)	ofi
3	D OFFICE, S.A. DE C.V.	s
4	OFFICE 503 ( JULIO CESAR ORTEGA ROQUE)	j
5	MODULARES PB S.A. DE C.V.	wa
6	LA ECONOMICA ( CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ)	Ec

Evaluación de las propuestas

La Recepción de los sobres con las ofertas se realizó en la Sala de Reuniones de la Unidad Ejecutora ubicada en Sexta Planta del Hotel Capital, ubicado en Autopista Sur, Boulevard Sultana, pasaje Monelca No 5, el día 25 de noviembre de 2022, desde las 08:30 hasta las 16:00 hora oficial de la República de El Salvador.

**Cuadro A. NOMBRE DE SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-01-2022-INDES-BCIE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA UNIDAD EJECUTORA**

No	Bien Solicitado	Cantidad	LA ECONOMICA ( CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ)		MODULARES PB, S.A. DE C.V.		OFFICE 503 ( JULIO CESAR ORTEGA ROQUE )		D OFFICE, S.A. DE C.V.		OFFICE SYSTEM ( REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA )		DECO SISTEMAS ( JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRE)	
			Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL	Precio Unitario	TOTAL
1	Escritorio Ejecutivo	3	\$274.00	\$928.86	\$422.46	\$1,267.38	<b>\$324.00</b>	<b>\$972.00</b>	\$367.25	\$1,101.75	\$325.00	\$975.00	\$350.00	\$1,050.00
2	Escritorio Secretarial	17	\$294.00	\$5,647.74	\$283.95	\$4,827.15	\$239.00	\$4,063.00	\$214.70	\$3,649.90	\$175.00	\$2,975.00	\$275.00	\$4,675.00
3	Sillas Ejecutivas color Negro	28	\$127.50	\$4,034.10	\$100.54	\$2,815.12	<b>\$99.00</b>	<b>\$2,772.00</b>	\$127.88	\$3,580.64	\$160.00	\$4,480.00	\$143.00	\$4,004.00
4	Silla de Espera	10	\$42.90	\$484.77	<b>No oferta</b>	<b>No oferta</b>	\$56.00	\$560.00	\$50.00	\$500.00	\$48.00	\$480.00	\$59.75	\$597.50
5	Estantes Metálicos Grande	6	\$114.50	\$776.31	\$214.34	\$1,286.04	\$180.00	\$1,080.00	\$163.85	\$983.10	\$185.00	\$1,110.00	\$199.00	\$1,194.00
6	Archivo Metálicos	5	\$225.00	\$1,271.25	\$326.49	\$1,632.45	\$199.00	\$995.00	\$226.00	\$1,130.00	\$175.00	\$875.00	\$215.00	\$1,075.00
7	Mesa de Reunión para 8 personas	1	\$570.00	\$644.10	\$404.70	\$404.70	\$499.00	\$499.00	\$621.50	\$621.50	\$350.00	\$350.00	\$385.00	\$385.00
8	Cafetera de 12 Tazas	4	\$29.99	\$135.55	<b>No oferta</b>	<b>No oferta</b>	\$64.00	\$256.00	\$79.10	\$316.40	\$40.00	\$160.00	<b>No oferta</b>	<b>No oferta</b>

9	Microondas 1.5 Pies Cúbicos	1	\$345.00	\$389.85	No oferto	No oferto	\$329.00	\$329.00	\$339.00	\$339.00	\$275.00	\$275.00	No oferto	No oferto
10	Horno Tostador	1	\$240.99	\$272.32	No oferto	No oferto	\$139.00	\$139.00	\$169.50	\$169.50	\$155.00	\$155.00	No oferto	No oferto
11	Pantalla Smart TV ( Sala de Reuniones)	1	\$715.10	\$808.06	No oferto	No oferto	\$1,039.00	\$1,039.00	\$1,130.00	\$1,130.00	\$550.00	\$550.00	No oferto	No oferto
12	Mesa para Pantalla ( Sala de Reuniones)	1	\$525.00	\$593.25	\$229.75	\$229.75	\$290.00	\$290.00	No oferto	No oferto	\$310.00	\$310.00	No oferto	No oferto
13	Discos Duros Externos 2 TB	3	No oferto	\$-	No oferto	No oferto	\$149.00	\$447.00	No oferto	No oferto	\$120.00	\$360.00	No oferto	No oferto
14	Impresoras escritorio	3	No oferto	\$-	No oferto	No oferto	\$299.00	\$897.00	No oferto	No oferto	\$260.00	\$780.00	No oferto	No oferto
15	Basurero 10 Litros	2	\$50.00	\$113.00	No oferto	No oferto	\$69.00	\$138.00	No oferto	No oferto	\$38.00	\$76.00	No oferto	No oferto
16	Basurero de 5 Litros	4	\$21.99	\$99.39	No oferto	No oferto	\$59.00	\$236.00	No oferto	No oferto	\$25.00	\$100.00	No oferto	No oferto
17	Engrapadoras	10	\$4.50	\$50.85	No oferto	No oferto	\$13.00	\$130.00	No oferto	No oferto	\$25.00	\$250.00	No oferto	No oferto
18	Sacabocados	10	\$5.00	\$56.50	No oferto	No oferto	\$13.00	\$130.00	No oferto	No oferto	\$25.00	\$250.00	No oferto	No oferto
19	Dispensador de Cinta Adhesiva	10	\$11.55	\$130.52	No oferto	No oferto	\$21.00	\$210.00	No oferto	No oferto	\$20.00	\$200.00	No oferto	No oferto
20	Triturador de Papel 6 Galones	1	\$346.50	\$391.55	No oferto	No oferto	\$399.00	\$399.00	No oferto	No oferto	\$500.00	\$500.00	No oferto	No oferto
21	Bandejas para Escritorio	5	\$26.25	\$148.31	No oferto	No oferto	\$45.00	\$225.00	No oferto	No oferto	\$30.00	\$150.00	No oferto	No oferto
<b>TOTALES</b>				<b>\$16,976.28</b>		<b>\$12,462.59</b>	<b>\$15,806.00</b>		<b>\$13,521.79</b>		<b>\$15,361.00</b>		<b>\$12,980.50</b>	

Los precios del Oferente la Económica (CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ) no incluían IVA en el presente cuadro, se ha incluido el 13 % a la oferta presentada

El ítem 1 referente al Escritorio Ejecutivo, únicamente se adquirirá 1, los solicitados eran 3, lo anterior, por cuestiones de espacio físico del lugar donde se encuentran actualmente las oficinas de la Unidad Ejecutora.

El ítem 12 referente a Mesa para Pantalla (Sala de Reuniones), no se adquirirá en razón de que el lugar adonde se ha trasladado la Unidad Ejecutora ya cuenta con ese tipo de mobiliario.

Los ítem 13 y 14 se recomienda adjudicar, pese a no contar con tres ofertas comparables por ítem; no obstante, haberse generado la competencia de los mismos mediante la Publicación en COMPRASAL y haber realizado invitaciones a posibles oferentes.

Recomendación de la propuesta más conveniente

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-01-INDES-BCIE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA, se adjudique según detalle

**OFFICE 503 (JULIO CESAR ORTEGA ROQUE)**

No	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
			Precio Unitario	Precio Total	
1	Escritorio Ejecutivo	1	\$324.00	\$324.00	CUMPLE
3	Sillas Ejecutivas color Negro	28	\$99.00	\$2,772.00	CUMPLE
10	Horno Tostador	1	\$139.00	\$139.00	CUMPLE
<b>TOTAL</b>				<b>US\$3,235.00</b>	

### OFFICE SYSTEM (REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA)

No	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
2	Escritorio Secretarial	19	\$175.00	\$3,325.00	CUMPLE
4	Silla de Espera	10	\$48.00	\$480.00	CUMPLE
6	Archivo Metálicos	5	\$175.00	\$875.00	CUMPLE
7	Mesa de Reunión para 8 personas	1	\$350.00	\$350.00	CUMPLE
9	Microondas 1.5 Pies Cúbicos	1	\$275.00	\$275.00	CUMPLE
11	Pantalla Smart TV ( Sala de Reuniones)	1	\$550.00	\$550.00	CUMPLE
13	Discos Duros Externos 2 TB	3	\$120.00	\$360.00	CUMPLE
14	Impresoras escritorio	3	\$260.00	\$780.00	CUMPLE
15	Basurero 10 Litros	2	\$38.00	\$76.00	CUMPLE
<b>TOTAL</b>				<b>US\$ 7,071.00</b>	

### LA ECONOMICA (CÉSAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ)

No	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
			Precio Unitario	Precio Total	
5	Estantes Metálicos Grande	6	\$129.39	\$776.31	CUMPLE
8	Cafetera de 12 Tazas	4	\$33.89	\$135.55	CUMPLE
16	Basurero de 5 Litros	4	\$24.85	\$99.39	CUMPLE
17	Engrapadoras	10	\$5.09	\$50.90	CUMPLE
18	Sacabocados	10	\$5.65	\$56.50	CUMPLE
19	Dispensador de Cinta Adhesiva	10	\$13.05	\$130.50	CUMPLE
20	Triturador de Papel 6 Galones	1	\$391.54	\$391.54	CUMPLE
21	Bandejas para Escritorio	5	\$29.66	\$148.29	CUMPLE
<b>TOTAL</b>					<b>US\$1,788.98</b>

Los tres adjudicatarios No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Presentan los costos más bajos y cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

#### **ACUERDO 587-048-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el proceso de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-01-2022-INDES-BCIE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD EJECUTORA por un monto total de DOCE MIL NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ( US\$**

## 12,095.98) IVA incluido

### Según detalle:

1. **ADJUDICAR a OFFICE 503 ( JULIO CESAR ORTEGA ROQUE)** la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 3,235.00) precio incluye IVA** los items que se detallan a continuación:

No	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
			Precio Unitario	Precio Total	
1	Escritorio Ejecutivo	1	\$324.00	\$324.00	CUMPLE
3	Sillas Ejecutivas color Negro	28	\$99.00	\$2,772.00	CUMPLE
10	Horno Tostador	1	\$139.00	\$139.00	CUMPLE
<b>TOTAL</b>				<b>US\$3,235.00</b>	

2. **ADJUDICAR a OFFICE SYSTEM ( REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA )** la cantidad de la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US\$ 7,071.00) precio incluye IVA** los items que se detallan a continuación:

no	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
2	Escritorio Secretarial	19	\$175.00	\$3,325.00	CUMPLE
4	Silla de Espera	10	\$48.00	\$480.00	CUMPLE
6	Archivo Metálicos	5	\$175.00	\$875.00	CUMPLE
7	Mesa de Reunión para 8 personas	1	\$350.00	\$350.00	CUMPLE
9	Microondas 1.5 Pies Cúbicos	1	\$275.00	\$275.00	CUMPLE
11	Pantalla Smart TV ( Sala de Reuniones)	1	\$550.00	\$550.00	CUMPLE

13	Discos Duros Externos 2 TB	3	\$120.00	\$360.00	CUMPLE
14	Impresoras escritorio	3	\$260.00	\$780.00	CUMPLE
15	Basurero 10 Litros	2	\$38.00	\$76.00	CUMPLE
<b>TOTAL</b>				<b>US\$ 7,071.00</b>	

**3. ADJUDICAR A LA ECONOMICA (CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNÁNDEZ)** la cantidad de la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,789.98.)** precio incluye IVA los items que se detallan a continuación:

No	Bien Solicitado	Cantidad	Precio Ofertado Incluye IVA		Cumplimiento de Especificaciones
			Precio Unitario	Precio Total	
5	Estantes Metálicos Grande	6	\$129.39	\$776.31	CUMPLE
8	Cafetera de 12 Tazas	4	\$33.89	\$135.55	CUMPLE
16	Basurero de 5 Litros	4	\$24.85	\$99.39	CUMPLE
17	Engrapadoras	10	\$5.09	\$50.85	CUMPLE
18	Sacabocados	10	\$5.65	\$56.50	CUMPLE
19	Dispensador de Cinta Adhesiva	10	\$13.05	\$130.52	CUMPLE
20	Triturador de Papel 6 Galones	1	\$391.54	\$391.55	CUMPLE

21	Bandejas para Escritorio	5	\$29.66	\$148.31	CUMPLE
<b>TOTAL</b>					<b>US\$1,788.98</b>

**b)** La información presentada por los oferentes cumplen todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos; **c)** No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; **d)** No se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE; **e)** presentan los precios más bajos, asimismo, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-444/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022; **f)** Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **6.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL PROCESO DENOMINADO: CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION CC-09-2022-INDES-BCIE**

#### **PROPUESTA DEL ACTA**

Presentación del informe de evaluación

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron Hojas de Vida al proceso **CC-09-2022-INDES-BCIE denominado CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION.**

Antecedentes

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION**, en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRESTAMO BCIE 2254.**

Proceso de la Consultoría

#### **I. Documento de la Consultoría.**

- Número de No Objeción: ORES-445/2022
- Fecha de No Objeción: 13 de diciembre de 2022

## II. Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes consultores:

CONSULTOR 1: Abilio Vadillo Alberto

CONSULTOR 2: Walter Enrique Majano Ramirez

CONSULTOR 3: Gustavo Eduardo Martínez Hernández

## III. Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 3
- Listado de oferentes interesados:

1	Abilio Vadillo Alberto	
2	Walter Enrique Majano Ramirez	com
3	Gustavo Eduardo Martínez Hernández	lo

### Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en la sala de Reuniones de la Unidad Ejecutora ubicada en la Sexta Planta del Hotel Capital, ubicado en Autopista Sur, Boulevard Sultana, pasaje Monelca No 5, el día 6 de diciembre de 2022, a las 08:30 a.m. finalizando el día 7 de diciembre a las 11:00 a.m., hora oficial de la República de El Salvador.

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones:

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS		Detalle de puntos	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	GUSTAVO EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ	WALTER ENRIQUE MAJANO RAMIREZ	ABILIO VADILLO ALBERTO
1	<b>Nivel Académico y conocimientos</b>						
1.1	Título Universitario Ingeniero(a), Administrador(a) de empresas o Abogado.	Cumple/No cumple	Cumple	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	
1.2	Master en Administración de Empresas, en Negocios Internacionales, logísticas, finanzas, Posgrado en gestión de la cadena de suministros o gestión de proyectos.	Cumple/No cumple	Cumple	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	
1.3	Manejo de herramientas de MS Office (Word, Excel, power point).	Cumple/No cumple	Cumple	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	
1.4	Conocimiento de marco jurídico salvadoreño, regional e internacional relevante al proceso de adquisición y de los procesos y herramientas disponibles relevantes para Monitoreo y Evaluación.	Cumple/No cumple	Cumple	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	
1.5	El consultor no se encuentre en la lista de contrapartes prohibidas por el BCIE y las reconocidas por el BCIE.	Cumple/No cumple	Cumple	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>	

<b>2</b>	<b>Experiencia General</b>		<b>60</b>	<b>40</b>			
2.1	Experiencia profesional general deseable de 6 años y mínima de 3 años en el sector público contados desde la fecha de obtención del grado académico, en el área de Recursos, Administración, Operaciones o áreas afines, Fiscalizaciones o auditorías, con cargos de director, subdirector, gerente.		<b>30</b>	<b>20</b>			
	Más de 6 años.	30					<b>30</b>
	De 4 años a 6 años.	25					
	De 3 a 4 años.	20				<b>20</b>	
	Menos de 3 años	0			<b>0</b>		
2.2	Contar con experiencia deseable de 1 año como consultor en áreas administrativas, compras, logística cadena de suministros.		<b>30</b>	<b>20</b>			
	Más de 1 años.	30			<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
	De 6 meses hasta 1 año.	20					
	Menos de 6 meses	0					
<b>3</b>	<b>Experiencia Especifica</b>		<b>40</b>	<b>20</b>			
3.1	Experiencia específica deseable de 1 año en la realización de informes y creación de procesos de monitoreo y evaluación.		<b>20</b>	<b>10</b>			
	Más de 1 años.	20			<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
	De 6 meses hasta 1 año.	10					
	Menos de 6 meses	0					
3.2	Experiencia específica deseable de 2 años en cargos como Compras o UACI,		<b>20</b>	<b>10</b>			
	Más de 2 años	20			<b>20</b>	<b>0</b>	<b>20</b>
	De 1 año hasta 2 años	10					
	Menos de 1 año	0					
	<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>	<b>70</b>	<b>70</b>	<b>100</b>

Recomendación de la propuesta más conveniente.

Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso **CONTRATACIÓN DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACION No CC-09-2022-INDES-BCIE**, se adjudique el contrato respectivo al consultor: **ABILIO VADILLO ALBERTO**, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.

No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.

Obtuvo un puntaje 100 puntos siendo el consultor con mayor puntaje.

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la **CONTRATACION DE OFICIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN CC-09-2022-INDES-BCIE** al Consultor Abilio Vadillo Alberto, debido a que: 1) La información presentada por el consultor cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos, 2) No se encuentra incluido en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; 3) no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE, 4) Tiene el puntaje 100 puntos, asimismo, el BCIE emitió la No Objeción N° ORES-445/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022. La contratación será por un monto mensual de **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00)** contra entrega del informe de seguimiento, para un plazo previsto de hasta 32 meses, realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del especialista, según evaluación y los requerimientos del programa. La presente contratación dispone de un monto de hasta **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$89,600.00)**; b) Girar lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

### **7.1. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ATLETAS Y ENTRENADORES POR RESULTADO DEPORTIVO**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo para los siguientes atletas: I) **Cesia Elizabeth Castaneda Calderón**: por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por haber obtenido medalla de bronce en la categoría junior (15-18 años) en la modalidad de *Solo Técnico* en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año; II) **Grecia Gabriela Mendoza Méndez**: por valor de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00)** por haber obtenido medalla de bronce en la categoría senior (+15 años) en la modalidad de *Solo Agregados* en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año; III) **Jenny Carolina Velis Castaneda (entrenadora)**: por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a las atletas Cesia Elizabeth Castaneda y Grecia Gabriela Mendoza por la obtención de la medalla de Bronce en la categoría junior (15-18 años) en la modalidad de *Solo Técnico* y la medalla de Bronce en la categoría

senior (+15 años) en la modalidad de *Solo Agregados*, respectivamente, en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año; IV) **Rebeca Dayana Duarte Linares**: por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** por haber obtenido medalla de plata en el evento denominado *Rio de Janeiro 2022 World Boccia Championships*, desarrollado del 3 al 14 de diciembre en Brasil y IV) **Alicia Martínez de Villalta (entrenadora)**: por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a Rebeca Dayana Duarte Linares por haber obtenido medalla de plata en el evento denominado *Rio de Janeiro 2022 World Boccia Championships* desarrollado del 3 al 14 de diciembre en Brasil.

Habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en sus artículos 99, 100 y 10, y el romano XII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo a los atletas i) Cesia Elizabeth Castaneda Calderón, ii) Grecia Gabriela Mendoza Méndez y iii) Rebeca Dayana Duarte Linares y **B) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo obtenido por el atleta a favor de i) Jenny Carolina Velis Castaneda y ii) Alicia Martínez de Villalta.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 589-048-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo a los siguientes atletas: i) Cesia Elizabeth Castaneda Calderón **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00)** por haber obtenido medalla de bronce en la categoría junior (15-18 años) en la modalidad de *Solo Técnico* en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número 3113519662 del Banco Agrícola; emitiendo el compromiso presupuestario a nombre Iris Iveth Velis Castaneda, actuando en su calidad de representante legal de la menor, con Documento Único de Identidad número cero tres cuatro uno dos dos uno siete- siete. ii) Grecia Gabriela Mendoza Méndez por valor de **SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

**AMÉRICA (US\$700.00)** por haber obtenido medalla de bronce en la categoría senior (+15 años) en la modalidad de *Solo Agregados* en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número 3112961118 del Banco Agrícola a nombre de Grecia Gabriela Mendoza Méndez y Rebeca Dayana Duarte Linares por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00)** por haber obtenido medalla de plata en el evento denominado *Rio de Janeiro 2022 World Boccia Championships*, desarrollado del 3 al 14 de diciembre en Brasil. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número 3760658395 del Banco Agrícola a nombre de Rebeca Dayana Duarte Linares; **b) AUTORIZAR** el otorgamiento de estímulo económico por resultado deportivo obtenido por el atleta a favor de Jenny Carolina Velis Castaneda por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a las atletas Cesia Elizabeth Castaneda y Grecia Gabriela Mendoza por la obtención de la medalla de Bronce en la categoría junior (15-18 años) en la modalidad de *Solo Técnico* y la medalla de bronce en la categoría senior (+15 años) en la modalidad de *Solo Agregados*, respectivamente, en el Campeonato Centroamericano y del Caribe de Natación Artística 2022, realizado en Panamá entre el 17 y el 23 de octubre del presente año. Dicho desembolso será pagado de Fondos Propios vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número 3220421860 del Banco Agrícola a nombre de Jenny Carolina Velis Castaneda y Alicia Martínez de Villalta por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,400.00)** equivalentes al 20% del monto del premio otorgado a Rebeca Dayana Duarte Linares por haber obtenido medalla de Plata en el evento denominado: *Rio de Janeiro 2022 World Boccia Championships* desarrollado del 3 al 14 de diciembre en Brasil. Dicho desembolso será pagado de fondos propios vía transferencia bancaria a la cuenta de ahorro número 3600684119 del Banco Agrícola a nombre de María Alicia Martínez Villalta; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.2. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO A ATLETAS, ENTRENADORES Y SELECCIONES NACIONALES POR MÉRITO DEPORTIVO**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita el otorgamiento de estímulo económico

por Mérito Deportivo para los atletas i) Gabriela Rosmery Izaguirre Galdámez, ii) Paola Daniela Corado Saracay, iii) Uriel Francisco Canjura Artiga, iv) Herbert Enrique Aceituno López, v) Ivonne Sarai Nochez Gallardo, vi) Marvin Steven Rodríguez Gómez, vii) Rebeca Dayana Duarte Linares, viii) Herbert Enrique Aceituno López, ix) Stephanie Dayana Meléndez Ortega, x) Rodrigo Xavier Ventura López, xi) Sandra Valiente, xii) Yari Bernardo, xiii) Alfa Karina Valle Arrué, xiv) Rodrigo Xavier Ventura López, xv) La Selección Mayor Femenina de Baloncesto, xvi) Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa por haber sido elegidos merecedores de un estímulo económico de acuerdo a las Bases de los Premios Nacionales Esfuerzo & Gloria 2022.

Tal y como lo establecen las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 en su punto tercero, existirá un premio de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00) para el segundo lugar del premio al Deportista del Año en ambas categorías, un premio de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) para el tercer lugar del premio al Deportista del Año en ambas categorías, un premio de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) a cada uno del de los ganadores de cada categoría individual, excepto la categoría de Deportista del Año, un premio de Seis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00) para la mejor selección en categoría masculina y femenina.

Así mismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo explica que, en el punto quinto de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 quedó establecido que *podrán ser postulados para esta convocatoria los deportistas salvadoreños y entrenadores nacionales (ya sean estos salvadoreños o extranjeros) de las FAODN inscritas en el INDES que tengan asignación presupuestaria en el 2022*. Durante la evaluación de cada una de las candidaturas se tendrán en cuenta los resultados deportivos comprendidos entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre 2022. Según el punto noveno de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 la selección de los ganadores por cada categoría se realizará de acuerdo a la siguiente distribución: i) Evaluación técnica deportiva, ii) Opinión de los periodistas deportivos y iii) Opinión del público en general.

La relación de premiados, según el punto tercero numerales 3, 4, 5 y 6, es la siguiente: i) **Gabriela Rosmery Izaguirre Galdámez**: Por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de *Deportista Femenina del Año* en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, ii) **Paola Daniela Corado Saracay**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de *Deportista Femenina del Año* en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, iii) **Uriel Francisco Canjura Artiga**: Por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** en concepto de segundo lugar en la

categoría de *Deportista Masculina* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, iv) **Herbert Enrique Aceituno López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de *Deportista Masculino* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, v) **Ivonne Sarai Nochez Gallardo**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Femenina Junior* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, vi) **Marvin Steven Rodríguez Gómez**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Masculino Junior* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, vii) **Rebeca Dayana Duarte Linares**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista con Discapacidad Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, viii) **Herbert Enrique Aceituno López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista con Discapacidad Masculino* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, ix) **Stephanie Dayana Meléndez Ortega**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Revelación Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, x) **Rodrigo Xavier Ventura López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Revelación Masculino* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xi) **Sandra Valiente**: por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Entrenadora* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xii) **Yari Bernardo**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Entrenador* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xiii) **Alfa Karina Valle Arrué**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Hazaña Deportiva* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xiv) **Rodrigo Xavier Ventura López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista más popular* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xv) **Selección Mayor Femenina de Baloncesto**: Por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Selección Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 y xvi) **Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa**: Por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Selección Masculina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022.

Habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en sus artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador y el romano XII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, esta Gerencia solicita al Comité Directivo autorizar la propuesta anterior.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 590-048-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el otorgamiento de Estímulo Económico por Mérito Deportivo a favor de los siguientes atletas, entrenadores y selecciones nacionales: i) **Gabriela Rosmery Izaguirre Galdámez**: Por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de *Deportista Femenina del Año* en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, ii) **Paola Daniela Corado Saracay**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de *Deportista Femenina del Año* en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, iii) **Uriel Francisco Canjura Artiga**: Por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** en concepto de segundo lugar en la categoría de *Deportista Masculina* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, iv) **Herbert Enrique Aceituno López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de tercer lugar en la categoría de *Deportista Masculino* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, v) **Ivonne Sarai Nochez Gallardo**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Femenina Junior* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, vi) **Marvin Steven Rodríguez Gómez**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Masculino Junior* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, vii) **Rebeca Dayana Duarte Linares**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista con Discapacidad Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, viii) **Herbert Enrique Aceituno López**: Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista con Discapacidad Masculino* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, ix) **Stephanie Dayana**

**Meléndez Ortega:** Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Revelación Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, x) **Rodrigo Xavier Ventura López:** Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista Revelación Masculino* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xi) **Sandra Valiente:** por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Entrenadora* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xii) **Yari Bernardo:** Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Entrenador* del año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xiii) **Alfa Karina Valle Arrué:** Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Hazaña Deportiva* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xiv) **Rodrigo Xavier Ventura López:** Por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Deportista más popular* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, xv) **Selección Mayor Femenina de Baloncesto:** Por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Selección Femenina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 y xvi) **Selección Mayor Masculina de Fútbol Playa:** Por la cantidad de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** en concepto de primer lugar en la categoría de *Selección Masculina* del Año en los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022; el monto total será dividido y pagado por medio de cheque a nombre de cada atleta que conforma la Selección Nacional de Fútbol Playa; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **7.3. SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO A LOS ATLETAS IVONNE SARAI NÓCHEZ Y MARCELO RAFAEL ARÉVALO GONZÁLEZ POR HABER GANADO EN LA CATEGORÍA "DEPORTISTAS DEL AÑO 2022" DE LOS PREMIOS ESFUERZO Y GLORIA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo solicita el otorgamiento de estímulo a los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marcelo Rafael Arévalo González por haber ganado en la categoría "deportistas del año 2022", Tal y como lo establecen las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022 en su punto tercero, los ganadores de la categoría *Deportista del Año* en sus dos ramas (masculina y femenina) recibirá un

premio en especie consistente en una camioneta KIA Sonet 2023, en concepto de donación. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Deportivo explica que, a la categoría de "*Deportista del Año*", podían optar todos aquellos deportistas que fueran postulados por sus federaciones o asociaciones, las cuales debían tener asignación presupuestaria 2022. Durante la evaluación de cada una de las candidaturas se tendrán en cuenta los resultados deportivos, comprendidos entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre 2022.

Según el punto noveno de las bases de los Premios Nacionales Esfuerzo y Gloria 2022, la selección de los ganadores por cada categoría se realizará de acuerdo a la siguiente distribución: i) Evaluación técnica deportiva, ii) Opinión de los periodistas deportivos y iii) Opinión del público en general.

En el caso de Ivonne Saraí Nochez obtuvo un 77,53% sobre el total; siendo las categorías de evaluación técnica deportiva y la opinión de los periodistas deportivos en las que mejor desenvolvimiento tuvo. Por su parte, el deportista Marcelo Arévalo González obtuvo un 77.73% sobre el total.

Habiendo cumplido con lo estipulado en la Ley General de los Deportes de El Salvador, en sus artículos 99, 100 y 101, y el romano XII del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) OTORGAMIENTO** de estímulo a los atletas Ivonne Saraí Nochez Gallardo y Marcelo Rafael Arévalo González por haber ganado el premio a deportistas del año 2022, de acuerdo a los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador y **B) AUTORIZACIÓN** de donación de dos (2) vehículos KIA Sonet 2023, uno a favor de Ivonne Saraí Nochez Gallardo y otro a favor de Marcelo Rafael Arévalo González en concepto de estímulo por haber sido nombrados Deportistas del Año 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 591-048-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) OTORGAR** un Estímulo a los atletas Ivonne Saraí Nochez y Marcelo Arévalo González por haber sido nombrados Deportistas del Año 2022, de acuerdo a los artículos 99, 100 y 10 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b) AUTORIZAR** la donación de dos (2) vehículos KIA Sonet 2023, uno a favor de Ivonne Saraí Nochez Gallardo y otro a favor de Marcelo Rafael Arévalo González en concepto de Estímulo por haber sido ganadores en la categoría "*Deportistas del Año 2022*"; **c) Girar** lineamientos a la Gerencia Legal para que, de acuerdo a sus competencias elabore el

instrumento legal de traspaso de los vehículos objeto de donación; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.4. SOLICITUD PARA AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA FINALISTAS DE LA TERCERA DIVISIÓN DE FÚTBOL MASCULINO**

##### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que este fin de semana se disputarán las finales zonales del Torneo Apertura 2022 de Fútbol Masculino de la Tercera División de Fútbol, siendo los finalistas los siguientes equipos: Fútbol Club Laureles, Club Deportivo Inca, Club Deportivo Santiagueño y Club Deportivo Atlético San Simón. Uno de los propósitos de esta institución es reconocer el esfuerzo y los logros obtenidos por los deportistas, según lo establecido en el artículo 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES). Por todo lo anterior, esta gerencia solicita al Comité Directivo, con base en los artículos 100 y 101 de la Ley General de los Deportes de El Salvador (LGDES), otorgar a los equipos finalistas de la fase final zona de Tercera División un Incentivo Económico como reconocimiento a su esfuerzo, con los siguientes valores: i) Para el equipo campeón el Incentivo Económico será de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** y ii) Para el equipo subcampeón el Incentivo Económico será de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**. Así mismo, esta gerencia solicita que el desembolso se financie a través de fondos FAD y por medio de cheque a nombre de los representantes de cada uno de los equipos.

Al respecto, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

##### **ACUERDO 591A-048-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la propuesta de otorgamiento de Incentivo Económico para los equipos Fútbol Club Laureles, Club Deportivo Inca, Club Deportivo Santiagueño y Club Deportivo Atlético San Simón en su condición de finalistas zonales del Torneo Apertura 2022 de Fútbol Masculino de la Tercera División de Fútbol; **b) AUTORIZAR**, de acuerdo a los artículos 100 y 101 de la Ley General de los Deportes

de El Salvador (LGDES), el otorgamiento del Incentivo Económico como reconocimiento a su esfuerzo, con los siguientes valores: i) Para el equipo campeón el Incentivo Económico será de **MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)** y ii) Para el equipo subcampeón el Incentivo Económico será de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00)**; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **8.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR ARRENDAMIENTO DE 6 LOCALES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INDES INSTALADAS EN LA PLAZA MATTEO**

El Gerente Administrativo informa que debido al proceso de remodelación del Palacio de los Deportes, así como otras instalaciones deportivas por medio del proyecto PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL PRESTAMO BCIE 2254 (PRODEPORTE), las oficinas administrativas del INDES, ubicadas dentro de las instalaciones del Palacio de los Deportes Carlos "Famoso" Hernández, las cuales son: Departamento de Servicios Generales, Gestión Documental, Deporte Federado y Gestores; desde el año 2022 fueron trasladadas a la Plaza Matteo, locales que fue arrendados para el alojamiento de dichas unidades administrativas del INDES, ya que la Plaza Matteo se encuentra cercana al Palacio de los Deportes, situada en Quinta Calle Poniente y Novena Avenida Norte, Salvador, Departamento de San Salvador, cumpliendo con lo requerido para el traslado de las oficinas de INDES. Por lo tanto, se solicita al Comité Directivo autorizar la renovación al contrato suscrito con la propietaria de 6 locales de la Plaza Matteo con un canon de arrendamiento para cada uno de la siguiente forma: local número 2, SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$660.20); local número 3, SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$615.00); local número 4, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$558.50); y los locales números 10, 11 y 12 por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$699.75), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la cuota de mantenimiento que incluye el consumo de agua potable y vigilancia. El monto mensual por el arriendo de los locales antes descritos es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,932.95), para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, haciendo un total por el arrendamiento de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,597.70), pudiéndose prorrogar de convenir a los intereses institucionales por un periodo igual o menor al contratado. El monto en concepto de Deposito queda

vigente para esta contrato el cual es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,932.95), para responder por los daños que pudieran ocasionarse al inmueble objeto de este contrato, el monto antes mencionado será devuelto a la “La Institución Arrendataria”, en el término de treinta días después de haber desalojado el inmueble antes referido, siempre que se entregare en las mismas condiciones que se ha recibido los referidos locales. El contrato de arrendamiento se suscribirá con la señora GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO, ya que cumple con los requisitos legales requeridos y exigidos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo se informa que el pago del arrendamiento se hará por medio del Fondo General.

### **ACUERDO 592-048-2022**

En atención a lo expuesto por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: 1a) Autorizar que se proceda a la suscripción del contrato de arrendamiento con la señora GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, quien es la propietaria del inmueble donde se encuentran ubicados los 6 locales que incluye parqueo para cada local a arrendado, y con un canon de arrendamiento para cada uno de los locales de la siguiente forma: local número 2, SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$660.20); local número 3, SEISCIENTOS QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$615.00); local número 4, QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$558.50); y los locales números 10, 11 y 12 por el precio de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$699.75), precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la cuota mantenimiento que incluye el consumo de agua potable y vigilancia. Dichos locales están ubicados en Plaza Matteo, situada en la Quinta Calle Poniente y Novena Avenida Norte, Salvador, Departamento de San Salvador. El monto mensual por el arriendo de los 6 locales antes descritos es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,932.95), haciendo un total por el arrendamiento de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,597.70), El monto en concepto de Depósito queda vigente para contrato a suscribir por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de dos mil veintitrés el cual es por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,932.95) para responder por los daños que pudieran ocasionarse al inmueble objeto de este contrato, el monto antes mencionado será devuelto a la “La Institución Arrendataria”, en el término de treinta días después de haber desalojado el inmueble antes referido, siempre que se entregare en las mismas condiciones que se ha recibido los referidos locales. El contrato de arrendamiento se suscribirá con la señora GLADYS JACQUELINE RODRÍGUEZ DE LAZO, ya que cumple con los requisitos legales requeridos y exigidos de acuerdo a las leyes de nuestro país; asimismo se informa que el pago del arrendamiento se hará por medio del Fondo General; b) Autorizar a la Gerencia Financiera para gestionar los recursos financieros para que se realicen los pagos mensuales por el arrendamiento de los 6 locales arrendados, por un total de US\$3,932.95 mensuales durante el período contratado; c) Autorizar al Presidente del INDES o el Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para firmar el contrato correspondiente y d) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR AYUDAS ADICIONALES PARA LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE SOFTBOL, BEISBOL, BALONCESTO, PATINAJE, BADMINTON, NATACION Y VOLEIBOL PARA ALQUILER DE LOCALES PARA OFICINAS**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, solicita al Comité Directivo aprobación de ayudas adicionales para apoyar a algunas federaciones deportivas que han sido movilizadas de las instalaciones deportivas que actualmente están siendo remodeladas, como parte de los preparativos de los XXIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, las cuales se les otorgó esta ayuda adicional a partir de mediados del año 2022 y en esta oportunidad, seguirán alquilando locales para su funcionamiento en el siguiente año, por lo que las ayudas adicionales se solicitan sean autorizadas a partir de enero a junio del año 2023 (6 meses máximo). Las federaciones deportivas son: 1) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL por la suma de US\$9.000.00; 2) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO por la suma de US\$13,092.00, incluye pago de servicios básicos; 3) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE por la suma de US\$9,000.00, incluye pago de servicios básicos (en este mismo local se han alojado las federaciones de Ciclismo y Badminton) 4) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN por la suma de US\$5,760.00, incluye pago de servicios básicos; 5) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL por la suma de US\$9,000,00; y 6) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL por la suma de US\$7,200.00. El desembolso de los fondos se realizará de forma mensual.

### **ACUERDO 593-048-2022**

Con base a la exposición realizada por el Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar fondos en concepto de Ayuda Adicional para el año 2023 para pago de alquiler mensual de los locales que algunas federaciones deportivas utilizan, ya que fueron movidas desde mediados del año 2022 de las instalaciones deportivas que actualmente están siendo remodeladas, las federaciones son las siguientes: 1) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL por la suma de US\$9.000.00; 2) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO por la suma de US\$13,092.00, incluye pago de servicios básicos; 3) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE por la suma de US\$9,000.00, incluye pago de servicios básicos (en este mismo local se han alojado las federaciones de Ciclismo y Badminton); 4) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN por la suma de US\$5,760.00, incluye pago de servicios básicos; 5) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL por la suma de US\$9,000.00; y 6) FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL por la suma de US\$7,200.00. El desembolso de los fondos se realizará de forma mensual; **b)** Autorizar el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando las federaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **8.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**

#### **1. PROPUESTA DE ACTA**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que se gestionó el proceso de prórroga del Contrato N° 28907 para el año 2023 ante BOLPROS. S.A. de C.V., obteniendo respuesta de no aceptación, por lo cual, nuevamente se presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización denominada: "**SUMINISTRO DE CANASTAS DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**", con un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,660.00), más el 1% por comisión de BOLPROS , S.A. de C.V,** se recomienda realizar un proceso de adquisición mediante el mercado bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS, S.A DE C.V, de acuerdo a lo establecido en su Art. 2, Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación, se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas y por lo tanto, para el INDES es lo más conveniente, considerando que se otorga la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre INDES y Sindicato, según Clausula No.063, siendo de esa forma la garantía del interés público e institucional; además según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso siendo un beneficio para la institución, el presupuestado a utilizar será del Fondo General.

En vista al vencimiento actual del contrato de la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES, con fecha de finalización al 31 de enero de 2023 y considerando la situación económica global como la inflación en los precios de los productos que componen la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR. Se solicita la autorización del inicio de nuevo proceso de contratación del **SUMINISTRO DE CANASTAS DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**, gestión a realizar por medio de BOLPROS, S.A DE C.V, esto con el fin de honrar dicha prestación a todos los empleados del INDES.

El proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES; por lo tanto, solicita a este Comité se designe como Administrador del Contrato al licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable. Así mismo, se solicita se nombre la Comisión de Evaluación de Oferta (CEO), integrada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguillón Ortiz por parte de la unidad solicitante,

como Analista Jurídico,  
como Analista Financiero y como Técnico designado de UACI,  
quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables.

## **ACUERDO 594-048-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) aprobar el inicio del proceso de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTAS DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**, proceso que se desarrollara a través de la UACI y financiado mediante el Fondo General, negociación a través de BOLPROS, S.A. de C.V., por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$492,660.00), más el 1% por comisión de BOLPROS, S.A. de C.V**, de acuerdo a lo establecido en su Art. 2, Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas y por lo tanto, para el INDES es lo más conveniente, considerando que se otorga la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre INDES y Sindicato, según Clausula No.063, siendo de esa forma la garantía del interés público e institucional, además según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso, siendo un beneficio para la institución, el presupuestado a utilizar será del Fondo General **b)** Designar como Administrador del Contrato al Lic. Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; y **c)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), conformada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguillón Ortiz por parte de la unidad solicitante, Verónica Gabriela Avelar Cativo como Técnico Analista Jurídico, Edgar Adalberto Romero Gómez, como Analista Financiero y Gloria Irma Avalos de Soriano como Técnico de UACI, quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables; **d)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para suscribir, modificar o retirar las órdenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas o prórrogas que puedan surgir del contrato de dicho suministro y que puedan sustituir y nombrar a otro (a) Administrador de Contrato, cuando por alguna razón fuera necesario; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI, Departamento de Talento Humano y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **8.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ATLETA FEDERADO, UBICADA EN LA COLONIA FLOR BLANCA DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR.**

El Licenciado an José Gómez, Gerente Administrativo y Secretario del Comité Directivo, informa la necesidad de suscribir contrato de arrendamiento a partir del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, entre el INDES y la Sociedad VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V. representada por señor Armando Alberto Viana Cenizales, como administrador único propietario del inmueble, ubicado sobre la 39

avenida sur #553, entre 6ª 10ª y 12 calle poniente, Colonia Flor Blanca, San salvador por un monto total de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, precio incluye IVA, pagaderos en cuotas como canon de arrendamiento mensual de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** y un depósito de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**; el pago se hará de la cuenta del Fondos General, manteniendo las demás condiciones del contrato anterior. Al respecto, se cuenta la con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia y de esta Gerencia.

#### **ACUERDO 594A-048-2022**

Luego de haber analizado y discutido el informe presentado por el Licenciado Juan José Gómez, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado sobre la 39 avenida sur #553, entre 6ª 10ª y 12 Calle Poniente, Colonia Flor Blanca, San Salvador, a partir 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023, entre INDES y la Sociedad VF INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “VF INVERSIONES, S.A. DE C.V., por un monto total de **SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00)**, precio incluye IVA en concepto de canon de arrendamiento mensual, el cual se realizará por medio de cánones mensuales de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)** que incluyen IVA, y un depósito como pago único reembolsable de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00)**, el pago será financiado de la cuenta del Fondos General; b) Autorizar al Presidente Ad- Honorem y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan suscribir dicho contrato; y c) Girar lineamientos a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unida de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **9. Asuntos de Gerencia Financiera**

**9.1. INFORME DEL LIQUIDADOR DEL COTECLA, PARA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL COTECLA Y LA ACEPTACIÓN PARA RECIBIR LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACTIVO FIJO DEL COTECLA.**

### **I. INFORME DEL LIQUIDADOR DEL COTECLA**

El señor Alex Ricardo Funes Muñoz, Liquidador Ad Honorem del COTECLA, manifestó

a los presentes que en el desarrollo del proceso liquidatorio, formalizó e inscribió ante el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, la declaratoria de disolución y liquidación del COTECLA, el día 16 de diciembre del 2021, concluyendo el período de la liquidación, el día 16 de diciembre del presente año; se notificó oportunamente al Fisco y a las instituciones correspondientes para lo referente a deudas fiscales pendientes. Por otra parte, informo que de los recursos provenientes del presupuesto ordinario del COTECLA, transferido por el INDES, se logró cancelar todos y cada uno de los pasivos, que ascendían a la suma total de US\$423,997.24, representando la prelación de pagos que establece la ley. De la misma manera, se pagaron las obligaciones generadas por gastos de administración surgidos durante la fase liquidatoria, tal como se refleja en los estados financieros que más adelante se incorporan. Por lo que se solicita al Comité Directivo del INDES aprobar, todas las actuaciones adelantadas por el liquidador.

## **II. PRESENTACIÓN DEL BALANCE GENERAL AL CORTE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN**

El liquidador puso a la consideración del Comité Directivo del INDES el balance con corte al 12 de diciembre del 2022, debidamente auditado por el Licenciado Carlos Roberto Duran Menjívar, con Credencial de Auditor No. 689, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con vencimiento el día diez de mayo del año dos mil veinticinco, para que sea evaluado por los asistentes. Este balance reposará, junto con sus anexos, en los archivos del INDES. El liquidador expresó que el COTECLA ya canceló, de acuerdo con la prelación legal de pagos, todo su pasivo externo y pone a consideración de los miembros del Comité Directivo del INDES, la liquidación del COTECLA. Por lo que se solicita la aprobación del balance de liquidación del COTECLA.

## **III. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS BIENES A FAVOR DEL INDES.**

El liquidador Ad Honorem, Licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, explicó que el COTECLA estaba en condiciones de cumplir con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos del COTECLA; por lo tanto, propuso a los presentes la siguiente distribución del remanente con que actualmente cuenta el COTECLA. Relación de activos en documento anexo suscrito por el Liquidador y el auditor externo; III- Pago del pasivo interno del COTECLA, en liquidación, de conformidad con el estado del patrimonio del COTECLA, luego de efectuadas las provisiones y reservas acordadas por una cuantía de \$ 423,997.24. En consecuencia, por último, las adjudicaciones de los bienes atrás descritos a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR. INDES, se declaran en paz y salvo con el COTECLA a favor del INDES, por todo concepto y dejan expresa constancia de que al concluir el proceso liquidatorio de la manera aquí indicada, el COTECLA, identifica como logro cancelar todo su pasivo externo y adicionalmente, alcanzó a reintegrarles al INDES los activos antes

mencionados, conforme a lo establecido en los Estatutos del COTECLA, debiendo quedar constancia de la aceptación de parte del Comité Directivo del INDES.

**IV. AUTORIZACIÓN ESPECIAL AL LIQUIDADOR AD HONOREM DEL COTECLA, LICENCIADO ALEX RICARDO FUNES MUÑOZ.** Los miembros del Comité Directivo del INDES, autorizaron expresa e irrevocablemente, al liquidador para suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar las anteriores adjudicaciones. De igual manera, queda plenamente facultado para realizar todas las diligencias necesarias para dejar totalmente concluida la fase liquidatoria, entre ellas el presentar al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, la certificación de esta acta y el balance de liquidación del COTECLA, para su respectiva inscripción.

#### **ACUERDO 595-048-2022**

Luego de discutido el punto y de conformidad a las facultades conferidas por la ley General de los Deportes, la Ley de Creación del COTECLA y sus estatutos, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe presentado por el señor Alex Ricardo Funes Muñoz, Liquidador ad honorem del COTECLA; **b)** Por aprobadas todas las actuaciones del Liquidador Ad Honorem del COTECLA, dentro del proceso liquidatorio de dicho Comité; **c)** Apruebase el balance de liquidación del COTECLA, presentado al 12 de diciembre del presente año. **d)** Se aprueba recibir en donación, de acuerdo a lo establecido en los estatutos del COTECLA, todos los bienes que conforman el activo fijo del COTECLA a favor del INDES, según inventario anexo; **e)** Se autoriza plenamente al Licenciado Alex Ricardo Funes Muñoz, para realizar todas las diligencias necesarias para dejar totalmente concluida la fase liquidatoria, entre ellas el presentar al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del INDES, la certificación de esta acta y el balance de liquidación del COTECLA, para su respectiva inscripción, quedando totalmente disuelta la personalidad jurídica del COTECLA, a partir de su inscripción en dicho Registro. **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnicas y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

.

.

.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con

cuarenta minutos de este mismo día.

.  
.

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.